



Informe provisional sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Desarrollo Inclusivo y Sostenible por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Escuela de Doctorado (Sede de Córdoba)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, se emite un informe de evaluación PROVISIONAL.

Este informe es provisional, la universidad dispone de un plazo de 10 días hábiles, para presentar las alegaciones que considere necesarias. Dichas alegaciones deberán estar justificadas en el apartado "Contexto" dentro de un epígrafe que se denomine "Respuesta al informe provisional de modificación". En cada uno de los criterios correspondientes a la modificación solicitada y no aceptada, se deberá incorporar el cambio propuesto junto a las evidencias que avalen la pertinencia de dicha modificación.

Motivación:

Nota importante: la Universidad debe incorporar a la memoria las modificaciones que se proponen para poder considerar como definitiva la aceptación de las modificaciones propuestas e inicialmente aceptadas en el presente informe

Se proponen modificaciones de los siguientes aspectos: lenguas del programa, criterios de admisión, perfil de ingreso recomendado, modificación de complementos formativos, contexto, actualización y mejora del equipo de investigación del programa.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

mso-fareast-language:ES">

Criterio 1 Descripción del programa de doctorado

Modificación 1

Verdana">Se propone la inclusión del idioma inglés como lenguaje del programa de doctorado, junto con el castellano. Esta propuesta es razonable y coherente con el hecho de que varias actividades formativas se impartan en inglés.

Criterio 3 Acceso y admisión de doctorados

Modificación 2: Criterios de admisión

Estructura de ponderaciones de los distintos elementos considerados para la admisión del programa. La Universidad propone un ajuste en la estructura de ponderaciones de los elementos considerados para la admisión en el programa.

"Realizadas las pruebas de ingreso y las entrevistas, la Comisión de Admisiones calculará la nota ponderada correspondiente a cada solicitud.

- Evaluación del expediente académico y Currículum Vitae (40%).
- Evaluación de los conocimientos de inglés. El candidato debe acreditar en el momento de su solicitud de admisión al menos el nivel B1 o equivalente. En el caso de alumnos extranjeros en los que el español no sea la lengua materna, se valorarán los conocimientos de castellano. (20%).
- Evaluación entrevista personal (30%).

- Evaluación de otros méritos (cartas de recomendación, etc.) (10%)."

Esta modificación se considera adecuada, ya que el comité considera que efectivamente, como indica la Universidad, una mayor ponderación del CV garantiza mejores resultados.

Modificación 3: Modificación de la memoria en lo relativo a la comisión de admisiones para ajustarla a la normativa aprobada.

Verdana">Se acepta la modificación propuesta.

Verdana">

Verdana"> Modificación 4: complementos formativos

Verdana">Se aceptan las modificaciones propuestas, ya que adaptan los complementos formativos al hecho de que no se esté impartiendo el "Máster Universitario en Investigación en Desarrollo Inclusivo y Sostenible".

Verdana">Los contenidos seleccionados del "Máster Universitario en Métodos de Investigación aplicados a las Ciencias Sociales (ID Título 4316523)", recientemente implantado, son adecuadas: fundamentos de la investigación, ética de la investigación, métodos mixtos de investigación,

Modificación 5: requisitos de acceso

Verdana">Se solicita, en línea con el punto anterior, una modificación en los másteres que habilitan el acceso directo al Programa de Doctorado. La modificación solicitada se considera adecuada y oportuna.

Modificación 6: contexto



Verdana">Se acepta la modificación solicitada (circunstancias que rodean al programa de doctorado): inclusión del nuevo máster anteriormente referenciado, y exclusión del que ya no se imparte, así como inclusión de los "Estudios sobre desarrollo por la Universidad del País Vasco".

Criterio VI. Recursos humanos

Modificación 7: actualización y mejora del equipo de investigación del programa.

Las modificaciones propuestas son:

Calibri">- Inclusión del Dr. D. Juan Antonio Senent como avalista de la Línea de Investigación en Gobernanza, Derechos Humanos y Fundamentales para la construcción de sociedades inclusivas y sostenibles.

Calibri">- Exclusión de los investigadores siguientes: Dra. Dña. Cristina Pulido Rodríguez, Dra. Dña. Irene Guerrero Fernández, Dr. Don Juan Antonio Carrillo Donaire, Dra. Dña. Ruth Aguilera Razón, Dr. D. Manuel Novo Foncubierta, Dra. Dña. Pilar Núñez Cortés, Dra. Dña. Teresa Velasco Portero,

Calibri">- Incorporación de varios investigadores cuya experiencia investigadora se considera adecuada: Dra. Dña. Ana Lucia Casademunt, Dra. Dña. Ana Mercedes López Rodríguez, Dr. D. Marco Gemignani.

Verdana">

Verdana">La Universidad indica que los objetivos de estos cambios son por un lado el reequilibrio de las líneas de investigación y redimensionamiento del equipo para ajustarlo al número y perfil de los solicitantes, y por otro la mejora de la calidad investigadora de las líneas del programa.

Verdana">Los tres grupos de investigación incorporados al programa de doctorado cuentan con un proyecto competitivo vivo en los temas de las líneas de investigación del programa. Igualmente, la producción científica asociada a cada una de las líneas de investigación del programa es adecuada.

Verdana">

No se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio 3 Acceso y admisión de doctorados

Modificación 2: Criterios de admisión.

Verdana">Actualmente, para el acceso al programa de doctorado se recomienda un nivel de español C1 y un nivel de inglés B2. La universidad propone rebajar el nivel de exigencia de ambos idiomas al nivel de exigencia B1, alegando por un lado que no es un nivel excesivamente alejado del nivel B2, y por otro lado argumentando que se facilitará la integración de alumnos extranjeros en el programa de doctorado.

Verdana">El nivel recomendado de inglés para un programa de doctorado ha de ser el nivel B2, considerado mínimo para seguir sin problemas las actividades formativas y la literatura científica internacional. Si este nivel de inglés fuera establecido no como una recomendación, sino como un nivel mínimo exigido, sí sería admisible establecer el nivel B1 en ambos idiomas.

Verdana">Sí que se considera adecuado establecer como nivel recomendado de español el nivel B1, habida cuenta de que al ser un nivel "umbral" es previsible que los estudiantes extranjeros que tengan dicho nivel de idioma puedan mejorarlo en un plazo breve de tiempo, al estar inmersos en un entorno hispanohablante.

Perfil de ingreso recomendado.

Verdana">Se reiteran en este punto las consideraciones realizadas en relación al idioma inglés (nivel recomendado B2) y español (nivel recomendado B1).

En Córdoba, a 29/04/2019